REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 30 de abril de 2003.

VISTO la Resolución Nº 117/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la solicitud de título por parte del alumno Juan Aldo BURGIO de la carrera Ingeniería Aeronáutica, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó asignaturas, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades establecidas para esa carrera.

Que ante un hecho consumado es necesario convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de abril de 2003, aconsejó refrendar la Resolución Nº 117/2002 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 117/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo y ratificar la inscripción al período lectivo 1996, 1997 y 1999 en las asignaturas Mecánica, Electrotecnia, Electrónica, Mecánica de los Fluidos y Diseño

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Aerodinámico, eximiéndolo de la correlatividad existente con Análisis Matemático I, Física II y Mecánica del Continuo, respectivamente, al alumno Juan Aldo BURGIO, con Legajo Nº 15-10017-6, de la carrera Ingeniería Aeronáutica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 432/2003

UTN
MEL

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento